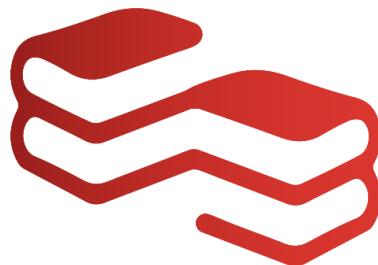


CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 1 de 13



ETAPA 2 – ESCUELAS PERMANENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

“GESTIÓN DE RIESGO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.”

REV Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	11/07/2023	Emitido para Información	Truman Rios	Hugo Melendez	Hugo Melendez
		FIRMAS:		 HUGO ISAC MELENDEZ SÁNCHEZ Ingeniero Civil CIP N° 70015	 HUGO ISAC MELENDEZ SÁNCHEZ Ingeniero Civil CIP N° 70015

 PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
	Página 2 de 13

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE DEL CONCURSO.....	4
2.1	Objeto	4
2.2	Ubicación y plazo de ejecución.....	5
2.3	Modalidad de contratación.....	6
2.4	Conformidad de Servicio.....	6
2.5	Precio.....	6
2.6	Valorizaciones.....	7
2.7	Forma y condición de pago.....	7
2.8	Garantías Financieras.....	8
2.9	Seguros.....	8
2.10	Cierre Comercial.....	8
2.11	Aspectos de Seguridad.....	8
2.12	Aspectos de Medio Ambiente.....	9
2.13	Aspectos de Salud.....	9
2.14	Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.....	10
3.	LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS.....	10
3.1	Documentación de Preselección:.....	10
3.2	Sobre N°2 – Propuesta Técnica.....	10
3.3	Sobre N°3 – Propuesta Económica.....	11
4.	INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO	11
5.	PENALIDADES	11
6.	FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS.....	12
7.	CALENDARIO DE CONCURSO	12
8.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	13
9.	SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO	13
	ANEXOS.....	13

 PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
	Página 3 de 13

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “PAQUETE 05 – ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA” (en adelante el Proyecto) tiene como objetivo cerrar la brecha de infraestructuras en el sector educativo peruano. El programa global de 75 colegios, tanto en el área metropolitana de Lima como en las regiones periféricas, es fundamental para el desarrollo exitoso de los sistemas educativos de Perú y para el desarrollo de la juventud peruana en las próximas décadas.

El PEIP-EB es el primer proyecto especial de inversión pública y pionero en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de un acuerdo Gobierno a Gobierno (G2G) desde el sector educativo, con el fin de promover el cierre de brechas en infraestructura educativa en el país con una mayor calidad de la educación.

Gracias a la firma del contrato G2G, se cuenta con la asistencia técnica especializada del Reino Unido, cuyo socio estratégico es el Gobierno de Finlandia, lo que contribuirá a una gestión eficiente con estándares internacionales para la implementación de 75 proyectos de infraestructura educativa en el país.

El CONSORCIO EDUCARE es adjudicatario de la ejecución del Proyecto para lo cual ha suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de El PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO con la modalidad de ejecución NEC4 ECC Opción C ajustado al proyecto.

El presente documento tiene el propósito de invitar a las compañías con experiencia y calidad demostrada dentro del mercado nacional, en adelante el (los) POSTORES, para atender el servicio que se detalla en el alcance del presente documento.

Asimismo, el POSTOR seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor de acuerdo con los presente Términos de Referencia.

 PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
	Página 4 de 13

2. ALCANCE DEL CONCURSO

El presente documento forma parte de la Etapa 2 del proyecto, que consiste en la demolición de las escuelas existentes, construcción y puesta en marcha de las nuevas escuelas permanentes.

2.1 Objeto

El concurso tiene por finalidad seleccionar una empresa que se encargue de proporcionar la gestión de riesgo, seguridad y vigilancia de la obra, que cumpla con los plazos requeridos para la ejecución de la Etapa 2 de las 9 Instituciones educativas, y cuyas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- Gestión de Riesgo.
- Seguridad.
- Vigilancia diurna y nocturna.

El presupuesto deberá incluir los costos de traslado de personal, así como la movilización y desmovilización de personal, materiales y equipos. Así como actividad conexa necesaria para la finalidad del servicio.

Las propuestas también deben de considerar lo siguiente:

Consideraciones para la Ejecución (De acuerdo con la cláusula S 215 Seguridad y protección del Sitio, del Contrato Principal):

- Implementar un sistema de control de accesos.
- Realizar los registros de ingresos y salidas.
- Implementar un sistema de registro del personal de las subcontratistas.
- Revisión de la ropa exterior, bolsas personales o cajas de herramientas.
- Registro de vehículos y revisión de estos.
- Verificación de documentación de vehículos
- Investigación privada por hurtos y/o robos.
- Reacción inmediata en caso de emergencias.
- Documentar y registrar sucesos y actos que vulneren la propiedad privada o paralización de la obra, o la integridad del personal en obra.
- Evaluación e implementación de un sistema de cámaras de vigilancia.
- Vigilancia de unidades vehiculares o equipos aledaños al proyecto.
- Gestión proactiva y preventiva, en la detección de posibles problemas que afecten al flujo de trabajo de la obra.

Consideraciones de Equipos (De acuerdo con la Clausula S 200 Restricciones generales sobre la forma en que el Contratista realiza las Obras, del Contrato Principal):

- Equipos para la detección de metales.
- Equipos de comunicación rápida.
- Equipos menores (Linternas, barretas, etc).

Consideraciones de Materiales (De acuerdo con la Clausula S 200 Restricciones generales sobre la forma en que el Contratista realiza las Obras, del Contrato Principal):

- Materiales para SSOMA (señalizaciones, etc.)
- Materiales de oficina (cuaderno, lapiceros, etc.)

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 5 de 13

- Combustible para equipos menores.

Consideraciones generales:

- El Postor adjudicado deberá coordinar con las otras subcontratistas del Consorcio a fin de que coordinen sus actividades para llevar a cabo trabajos en la Obra, todo ello con el fin de asegurarse que sean desarrollados eficientemente y sin demora alguna. La coordinación se realizará de forma tal que no afecte ni retrase el desarrollo de los trabajos.

2.2 Ubicación y plazo de ejecución.

En el cuadro siguiente se detalla la ubicación de las 9 escuelas:

 CONSORCIO EDUCARE		LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PAQUETE 5	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE I.E.	ESCUELA PERMANENTE	
		UBICACIÓN	
200078	2025	Carabayllo	Avenida Manuel Prado Este Cuadra 8 S/N - AA.HH. El Progreso
200079	6048 JORGE BASADRE	Villa el Salvador	Avenida Micaela Bastidas S/N - Sector 2
200084	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa el Salvador	Avenida Jorge Chavez S/N - Sector 2
200099	6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FATIMA	Villa María del Triunfo	Avenida 28 de Julio 790 - Nueva Esperanza
200100	7228 PERUANO CANADIENSE	Villa el Salvador	Pachacamac Etapa IV Sector 3 - Pachacamac
200101	REPÚBLICA DEL ECUADOR	Villa María del Triunfo	Avenida 26 de Noviembre - Nueva Esperanza
200119	6152 STELLA MARIS	Villa María del Triunfo	Avenida Atahualpa y Simón Bolívar - San Francisco de Tablada de Lurín
200133	FE Y ALEGRIA 23	Villa María del Triunfo	Avenida Garcilaso de la Vega 156 - José Carlos Mariátegui
200134	FE Y ALEGRIA 24	Villa María del Triunfo	Avenida José C. Mariátegui Cuadra 28 - San Gabriel Alto

Tabla 1.-Ubicación de Instituciones Educativas.

Plazo: En el siguiente cuadro se indica el plazo referencial para cada colegio, el cual inicia desde la recepción de la carta de adjudicación.

El plazo para todas las sedes deberá incluir el proceso de acreditación documentaria del personal y equipos, así como la movilización de estos.

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 6 de 13

CÓDIGO	NOMBRE I.E.	PLAZO (MES)
200078	2025	9.00
200079	6048 JORGE BASADRE	9.00
200084	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	10.00
200099	6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	10.00
200100	7228 PERUANO CANADIENSE	10.00
200101	REPUBLICA DEL ECUADOR	9.00
200119	6152 STELLA MARIS	8.00
200133	FE Y ALEGRIA 23	11.00
200134	FE Y ALEGRIA 24	11.00

Tabla 2.-Plazos de Servicio por cada Instituciones Educativas.

El inicio de trabajos en obra será coordinado y confirmado previamente con el Gerente de Sitio.

2.3 Modalidad de contratación.

Regirán para efectos de esta contratación privada, back to back con el Contrato Principal (NEC4).

Se adjunta modelo en Anexo 04 para revisión y/o consultas durante el concurso.

2.4 Conformidad de Servicio.

La conformidad será otorgada por el CONSORCIO EDUCARE a través de las áreas de producción, calidad, oficina técnica y el Gerente de Sitio. En caso haya observaciones en el servicio, el proveedor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada las observaciones.

2.5 Precio.

El postor presentará su oferta de acuerdo con la planilla del Anexo 3 el cual contemplará la realización/cumplimiento en forma agregada de todos y cada uno de los trabajos definidos en el presente TDR y en toda la documentación correspondiente a los trabajos a ejecutar.

Los precios unitarios de los rubros cotizados serán fijo e invariable y no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato, aunque se alegare olvido, error, imprevisión desconocimiento y otras causas por parte del postor.

La moneda con la cual se celebrará el contrato será en **moneda nacional peruana (Soles)**. Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

La propuesta del POSTOR debe incluir la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección de la obra, seguridad y prevención de accidentes, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio hasta su total terminación y entrega cuando apliquen.

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 7 de 13

2.6 Valorizaciones.

Los requisitos documentarios para la presentación de valorizaciones son los que se detallan en el punto 8, de las Condiciones Particulares (Anexo 2)

Para efectos de las valorizaciones de avance serán de acuerdo con la aprobación del área de producción y calidad del CONSORCIO EDUCARE y demás documentos requeridos.

Las valorizaciones podrán ser presentadas solo cuando el subcontratista / proveedor haya cumplido/completado una o más actividades de la lista de actividades.

La lista de actividades no se puede utilizar para determinar el alcance del Subcontrato, solo se utiliza para determinar los pagos al postor ganador por el alcance acordado.

Para la presentación de la valorización se deberá de Incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Formato de Valorización según el Formato aprobado del CONSORCIO EDUCARE (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Hoja de Ruta (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Sustento de Valorización; Informe de Trabajos realizados, Panel Fotográfico, sustento de corresponder (guías de ingreso, otros que estime correspondiente) (visada por el responsable de cada área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de oficina técnica de la sede).
- Copia de Orden de Servicio y/o contrato.
- Factura (previo cumplimiento de los ítems anteriores)
- La nómina del personal asegurado al mes anterior
- Declaración jurada en formato de la empresa aseguradora
- Aportes de ESSALUD
- Pago del Impuesto a la Renta (5ta) Categoría retenido a los trabajadores del subcontratista.
- Aportes a AFP u ONP
- Contribución al SENCICO y pagos al CONAFVICER
- Acreditación de pagos de CTS y gratificaciones
- Copia de la planilla electrónica de remuneraciones (PDT)
- Copia de los comprobantes de Trabajo de Riesgo
- Copia de las boletas de pago del personal que trabaja en el Proyecto

El postor deberá contar con el personal idóneo para la gestión de las valorizaciones según los puntos indicados.

2.7 Forma y condición de pago.

El Consorcio evaluará las mejores condiciones comerciales de los postores. Los pagos se realizarán previa conformidad del área técnica y/o usuaria de la actividad valorizada. El subcontratista podrá presentar su factura una vez aprobada la valorización y hoja de ruta.

Pago máximo a los 30 días de presentada la factura, con la valorización aprobada. En caso de requerir otra alternativa, deberá consignarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptada.

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 8 de 13

Es indispensable que, para cualquier desembolso, el subcontratista haya previamente firmado el contrato y presentado las garantías financieras correspondientes.

2.8 Garantías Financieras.

Carta Fianza de fiel cumplimiento: 10% del monto del valor de contrato con vigencia hasta la culminación del servicio. (No se permite el cambio por una retención como fondo de garantía de sus valorizaciones). La misma que se procederá a Liberar a término del servicio.

Fondo de garantía: No Aplica.

Garantía por anticipo: No Aplica.

2.9 Seguros.

El postor deberá considerar la siguiente lista de seguros según corresponda:

- Seguro SCTR Salud y Pensión Obligatorio.
- Seguro TREC.
- Seguro Vehicular con SOAT vigente.
- Seguros de deshonestidad.
- Seguro Patrimonial.

2.10 Cierre Comercial.

Concluida la recepción de la obra, EL POSTOR ADJUDICADO realiza el informe final el cual será presentado a EL CONSORCIO para su revisión y validación. El informe final de obra deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días calendario una vez concluidos los trabajos y debe contener lo siguiente (según corresponda al tipo de suministro y/o servicio).

- Acta de Aceptación del Servicio (Acta de término de obra).
- Expediente técnico final.
- Expediente SSOMA.
- Documentos de cierre de Subcontrato:
 - o Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Preliminar.
 - o Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Final.
 - o Formato de Finiquito (Constancia de No adeudo).
 - o Formato de Hoja de liquidación.
- Otros que requiera el CONSORCIO EDUCARE para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrados y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencias y sus anexos.

El equipo de recepción de obra es quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe final presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación, y/o aplicar penalidades.

2.11 Aspectos de Seguridad.

- Cumplimiento de la Ley N.º 29783 Ley de Seguridad, Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el D.S. 011-2019 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción y demás disposiciones legales en materia de seguridad, salud en el trabajo.

 PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
	Página 9 de 13

- Contar con un supervisor de seguridad, salud en el trabajo, si es necesario y el número de personal supere los 20 trabajadores además de instalar el comité de seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con uno o más prevencionista de seguridad.
- Levantar las observaciones preventivas realizadas por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Implementar la señalización de seguridad según la necesidad en campo y naturaleza de sus actividades (carteles, mallas, cintas, sujetadores protecciones colectivas).
- Antes del inicio de sus labores deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en cumplimiento de la normativa legal vigente, los mismos que serán enviados oportunamente.
- Implementar los controles operacionales tanto en materia de seguridad, salud y medio ambiente según la necesidad en campo.
- Dotar los equipos de protección personal a todo su personal según el riesgo a los que se encuentren expuestos, y cumplir con la renovación en caso de deterioro. Los equipos de protección personal deberán ser normados cumpliendo con los estándares de calidad y las normas técnicas.
- Instalación de protecciones colectivas según normativa.
- Considerar capacitaciones para el personal que realiza trabajos de alto riesgo.
- El Postor deberá reportar inmediatamente cualquier accidente que ocurre a el personal bajo su cargo, enviar el informe de investigación del accidente 48 horas después de la ocurrencia, con las causas y los controles implementados para evitar la recurrencia.
- EL POSTOR debe considerar en su costo el uso de andamios normados, y emisión de planos de modulación aprobados por nuestra área de SSOMA y OT.
- Presentar informe semanales y mensuales, la estructura será enviada por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Ante, durante y al cierre de sus actividades deberá presentar la siguiente información SSOMA, siguiendo las pautas indicadas en el Anexo 05.

2.12 Aspectos de Medio Ambiente.

- EL POSTOR será el responsable del acopio, segregación y disposición final de los residuos que se generen como parte de sus actividades de manera diaria. El acopio se realizará en los puntos designados por el área SSOMA de EL CONSORCIO, y la disposición final se realizará en escombreras o rellenos autorizados según el tipo de residuo.
- Mantener durante todo el proceso de trabajo orden y limpieza (inicio y fin de jornada) con coordinación con SSOMA de EL CONSORCIO; todo exceso de material debe ser acopiado en los lugares indicados en obra.
- EL POSTOR deberá considerar las protecciones del caso a fin de no impactar en el medio ambiente del lugar, como polución, ruido, etc.
- EL POSTOR deberá considerar señalización ambiental, implementación de kit antiderrame, para mitigar y controlar los impactos ambientales.
- Deberá reportar inmediatamente cualquier accidente ambiental.

2.13 Aspectos de Salud.

- EL POSTOR deberá realizar la vigilancia médica de sus trabajadores, para lo cual deberá contar con el profesional responsable de la misma de acuerdo a la normativa vigente.
- EL POSTOR deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable por el estado de emergencia sanitaria frente a la COVID 19.

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 10 de 13

- Realización los exámenes médicos ocupacionales según los protocolos brindados por EL CONSORCIO.
- Deberá proveer de agua apta para el consumo humano para sus trabajadores, los cuales serán colocados en bebederos en coordinación con el área de SSOMA de EL CONSORCIO.

2.14 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

El subcontratista está obligado a cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente como lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuidado de Medio Ambiente, los lineamientos establecidos en las normativas con respecto a la prevención del COVID-19 y los lineamientos establecidos por el Consorcio (Ver Anexo 5 – Lineamientos SSOMA).

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los requisitos para ingreso a obra según Anexo 10 Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST a través de la plataforma digital.

Todos los documentos son complementarios y de cumplimiento por parte del postor. De haber alguna discrepancia se debe realizar la consulta respectiva.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS

La propuesta del oferente deberá contener lo siguiente:

3.1 Documentación de Preselección:

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
1.00	Presentación de documentos de homologación de proveedores (Anexo 6)	Si = 1 ; No = 0	1.00
2.00	Declaración Jurada de haber leído y entendido el contenido de toda la documentación que forma parte del TDR y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta y que están de acuerdo con ella. Firmado por el Representante Legal en formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
3.00	Carta Compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
4.00	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
5.00	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO EDUCARE	Si = 1 ; No = 0	1.00
TOTAL DOCUMENTACIÓN.			5.00

3.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá contener:

- Experiencia del postor (Formato A)

El CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de excluir a postores que no acrediten solvencia y capacidad financiera para atender el alcance de la adjudicación.

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023

Página 11 de 13

3.3 Sobre N°3 – Propuesta Económica

Las propuestas económicas deberán ser presentadas de acuerdo con el formato del anexo 3 y debe contener:

Fase 01:

- 1) Oferta membretada y firmada por el representante legal en PDF
- 2) Presupuesto detallado indicando las partidas, precios unitarios en formato de Microsoft Excel.
- 3) Lista de exclusiones o excepciones de corresponder.

La moneda de oferta deberá ser en soles.

Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
1.00	Experiencia de la empresa en proyectos similares. Lista de obras culminadas con fechas, montos, alcance y datos del cliente.	(Experiencia Ofertada / Experiencia Máximo) x Puntaje	30.00
2.00	Capacidad de fianzas (Carta de Banco, seguros o casa matriz indicando líneas disponibles)	Si / No	10.00
3.00	Entrega de plan de trabajo / operativo.	Si / No	15.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.			55.00

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
1.00	Monto de la Oferta incluido IGV (*)	Las propuestas se ponderan de la siguiente forma: $\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Monto ofertado}} \times \text{Puntaje máximo.}$	45.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.			45.00

Es importante anotar que, EL POSTOR deberá emitir presupuestos independientes por cada institución Educativa según el cuadro del ítem 2.2.

4. INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará el servicio. Deberán evaluarse las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.). La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de los trabajos en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

5. PENALIDADES

Todo atraso evidenciado, en el cumplimiento de la entrega del suministro solicitado, que no sea imputable a eventos de caso fortuito o de fuerza mayor, será penalizado, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior que CONSORCIO EDUCARE puedan reclamar.

Cualquier inconveniente sucedido y/o incumplimiento a las normativas documentarias, operativas y de seguridad dadas, será registrado por CONSORCIO EDUCARE, emitiendo cartas de "llamada de atención" al proveedor según la magnitud del suceso. Adicionalmente, CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de prescindir del suministro y/o servicio por parte del proveedor

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 12 de 13

DESCRIPCIÓN	% MONTO	CONSIDERACIÓN
En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/.5,000.00	Por entregable.
En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/.10,000.00	Por evento.
Paralización o suspensión no justificada	S/.20,000.00 por día.	Si el Subcontratista procede a detener, suspender, paralizar los trabajos.
En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales.	S/5,000.00 por entregable.	Informe del personal de SSOMA del CONSORCIO EDUCARE.

Estas penalidades son independientes de aquellas que puedan ser impuestas por el Contratante al Contratista y que sean trasladadas por éste al Subcontratista por tratarse de incumplimientos de este subcontrato.

El tope máximo de penalidades es 10% del monto subcontratado por todo concepto, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.

6. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo contrataciones@consorcioeducare.com. La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

7. CALENDARIO DE CONCURSO

Las fechas de las etapas del concurso se detallan a continuación

DESCRIPCIÓN	FECHA
Invitación a Postores.	11/07/2023
Entrega de Términos de Referencia e Información Técnica	11/07/2023
Visita Técnica.	13/07/2023
Recepción de Consultas	15/07/2023
Absolución de Consultas	19/07/2023
Recepción de Propuestas	22/07/2023
Evaluación técnico-económica de Ofertas	27/07/2023
Negociación Final	29/07/2023
Preparación expediente de adjudicación	30/07/2023
Envío expediente de adjudicación	31/07/2023
Aceptación expediente de adjudicación	7/08/2023
Comunicación de resultados	8/08/2023

 CONSORCIO EDUCARE	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Revisión: R0
	CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA	Emisión: 11/07/2023
		Página 13 de 13

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones@consorcioeducare.com

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 30 días.

9. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO EDUCARE, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

ANEXOS

Anexo 01: Información Técnica.

Anexo 02: Consideraciones particulares.

Anexo 03: Planilla de presentación de oferta económica.

Anexo 04: Modelo de contrato.

Anexo 05: Lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Anexo 06: Homologación de proveedores.

Anexo 07: Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST.

Anexo 08: Procedimiento de Atenciones para la detección/subsanación de defectos.